



Popayán, julio 12 de 2024

Señor

RODRIGO ALFREDO ARREÑO GARCIA

DIRECCION: Transversal 9 #56 Norte bis 19 Bloque 12 Casa 5

TELEFONO: 312 7327290

CORREO ELECTRONICO: roalcarga@gmail.com

Ciudad: Popayán, Cauca

Comunitario saludo

Referencia: Respuesta a “solicitud de información respecto del proceso de selección No. 1” - Construcción centro de acopio para café — PIDAR 477 de 2021

Acorde al cronograma del proceso dentro del plazo establecido, se recibió una solicitud de información a los Términos de Referencia. En el siguiente sentido “El día de ayer (lunes 08 de julio) apareció en la página de la Agencia de Desarrollo Rural, una convocatoria igual a la publica el día 11 de junio de los corrientes; proceso en el cual participe a nombre propio “RODRIGO ALFREDO CARREÑO”, pero que a la fecha no se ha publicado ningún informe o resultado de la evaluación de las propuestas presentadas”.

“No entiendo, ni me queda claro aún que sucedió con el proceso anterior. Es posible que por equivocación lo hayan vuelto a publicar”.

“Si es el mismo proceso, muy respetuosamente solicito, antes de una nueva publicación de convocatoria, se debe adicionar el cronograma mediante adenda, publicar el informe de evaluación y otorgar un plazo prudencial a los proponentes para realizar las observaciones y subsanar si es el caso. En caso de que los proponentes no subsanen, se debe declarar desierto mediante acto administrativo y luego si volver a convocar el proceso, con número y cronograma nuevo”.

Mediante el presente documento el Consejo Regional Indígena Del Cauca – CRIC, da respuesta a la solicitud de la referencia, en los siguientes términos:

Dentro de los plazos establecidos en el cronograma de los términos de referencia para la “Construcción del centro de acopio para café, en la vereda Vivas Balcázar, corregimiento de Tunfá municipio de Piendamó Cauca, en desarrollo del PIDAR 477-2021”, se informa, que ninguno de los proponentes que se presentó al proceso, cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes, por lo tanto, el proceso **se declaró desierto**.

Teniendo en cuenta que el proceso se **declaró desierto**, se procede a publicar el correspondiente acto administrativo.

Adicionalmente, se publica adenda, corrigiendo el número del proceso, el cual se llamará “TERMINOS DE REFERENCIA No.01A

Cordialmente,

Original firmado

PEDRO PABLO PILLIMUE
Coordinador PEA-CRIC

Original firmado

JAIME JUSPIAN CHILITO
CONSEJERO MAYOR – RESPONSABLE PEA/CRIC